



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250137100

Que mediante providencia calendada ventaseis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. **BBVA** Colombia S.A **Contra** Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá radicado único No. **110010205000202501371000**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístrense copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá y demás partes e intervenientes dentro del proceso especial de radicado n.º 11001310502920241005700/01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior y al Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito, ambos de Bogotá, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias censuradas, junto con el link de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. Se reconoce personería al abogado Misael Triana Cardona, identificado con T.P. n.º 135.830 del C. S. de la J., como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Ruth Esperanza Quiroga Sánchez Nayibe Acero Torres Megui Marcela Pérez Tejedor Luz Yanira Lara Buitrago Luz Katherine Corredor Rincón Luis Miguel Mancipe Noreña Lina María Pascagaza Rueda Leidy Paola Camacho Sánchez Jessica Constanza Wilches Bolívar Jaime Olivo Méndez Salcedo Hernán Darío Martín Díaz Esperanza Vargas Bernal Diego Mauricio Alvarado Aguilar Diana Paola Guevara Amado Cesar Augusto Castillo Amaya Angie Liceth Correa Reyes Arnualbeiro Ortiz Lemus Ximena Andrea Vargas Murcia, Juan Camilo Perdomo Rojas Luis Fernando Díaz Rivera Jhon Jairo Cruz Pedraza Fredy Alexander Rico Castaño Cesar Augusto Mateus Castro Auner Betancourt Diaz Belisario Cruz Rodríguez a las demás partes e intervenientes en **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BBVA – ASONALTRA BBVA COLOMBIA**, y del Proceso Especial de Liquidación, Disolución Y Cancelación De Registro Sindical procesos radicados n.º, **11001310502920241007500/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co